



SU MANUAL PARA MIEMBROS SE HA MODIFICADO PARA INCLUIR CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ACTUALIZADOS PARA LOS MIEMBROS NUEVOS Y LOS MIEMBROS EXISTENTES QUE ABANDONAN Y SE VUELVEN A INSCRIBIR EN UN PLAN DE ATENCIÓN ADMINISTRADA A LARGO PLAZO (MLTC)

Para los nuevos inscritos, a partir del **1 de septiembre de 2025**, los criterios de elegibilidad del Programa MLTC para inscribirse en un plan de capitación parcial de MLTC (MLTCP) requieren que se evalúe a una persona como que necesita servicios y apoyos a largo plazo basados en la comunidad (CBLTSS) durante más de 120 días y los siguientes requisitos de necesidad mínima:

- Al menos asistencia limitada con maniobras físicas con más de dos actividades de la vida diaria (ADL); o
- Personas con un diagnóstico de demencia o alzhéimer, evaluadas como que necesitan al menos supervisión con más de una ADL

Si se inscribió en cualquier plan MLTC antes del 1 de septiembre de 2025, no estará sujeto a los nuevos requisitos de necesidades mínimas en el momento de la reevaluación, siempre y cuando permanezca inscrito continuamente en cualquier plan MLTC. Si abandona el programa MLTC y desea volver a unirse, deberá cumplir con los criterios de elegibilidad vigentes para la inscripción en MLTC en el momento en que se vuelva a unir.

Si tiene alguna pregunta, llame al Departamento de Servicios para Miembros de Aetna Better Health of New York al 855-456-9126 (TTY: 711).